



REGLAMENTO KERMÉS 2024

Colegio de los Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago

La Kermés Familiar del Colegio de los Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago, realizará **su versión 43° el día sábado 30 de noviembre de 2024**. Esta es una actividad oficial del Colegio y organizada por la Asociación de Madres, Padres y Apoderados.

El presente reglamento regula todo procedimiento, organización y ejecución de las Kermés que organiza la Asociación de Madres, Padres y Apoderados del Colegio de los SS.CC. de Alameda. Sus normas son de aplicación general y obligan a todos los integrantes de la Comunidad.

Esta actividad se realizará en las dependencias del colegio, y el ingreso será por Calle Carrera Nº 21, a partir de las 12:00 horas, donde se controlará el acceso de los asistentes y se venderán entradas. **Todas las personas que ingresan durante el día sábado 30 de Noviembre, sólo lo podrán hacer con entrada en mano. Los niños y niñas pagan desde los 4 años.**

Las personas que deseen salir del Colegio durante la realización del evento y luego retornar a éste, deberá mostrar la contraseña que los encargados establezcan **y el cierre de las puertas para ingreso de público será hasta las 20:00 hrs. (SIN NINGUNA EXCEPCIÓN).**

Los organizadores tendrán las más amplias facultades para negar el acceso o solicitar el retiro de personas que a su sólo juicio y/o mejor entender, atenten en contra del normal y correcto desarrollo de las actividades al interior del establecimiento.

TÍTULO I. DE LOS OBJETIVOS

Artículo 1. La Kermés es un evento social cuyo objetivo es reunir e integrar a la familia de los Sagrados Corazones de Alameda, compuesta por madres, padres, apoderados/as, estudiantes, funcionarios y colaboradores del Colegio. Esta actividad se realizará una vez al año, en los patios del establecimiento, con preferencia durante el primer o segundo fin de semana del mes de noviembre, a partir de las 12:00 hrs. y hasta las 24:00 horas aproximadamente.

TITULO II. DE LA ORGANIZACIÓN Y LAS ATRIBUCIONES

Artículo 2. La organización y responsabilidad del evento de la Kermés estará a cargo de la Asociación de Madres, Padres y Apoderados del Colegio de los Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago, y de su equipo de trabajo respectivo, desde ahora "COMISIÓN ORGANIZADORA", quienes en todo momento podrán ser identificados institucionalmente.

Los puestos de venta o stands de comidas, servicios y juegos, serán ubicados en los patios del colegio, ordenados por curso, según distribución determinada por la Comisión Organizadora.

Cada curso recibirá un lugar para la habilitación de su puesto de venta, cuyas dimensiones aproximadas serán de 3 mt. Ancho (frente) x 3 mt. De fondo. (Se exigirá *in situ* que se cumpla con esta norma, de modo de no afectar a los stands vecinos. Quedan excluidos de esta norma aquellos stands que por infraestructura y/o notificación anticipada deben ocupar más espacio de los parámetros establecidos).

En este año 2024, la elección de los stand ganadores se realizará a través de las RRSS de la Asociación de Madres, Padres y Apoderados. Este proceso se realizará de la siguiente forma:

- Se subirá una fotografía de cada stand participante al feed de nuestro Instagram. Este proceso se llevará a cabo entre las 12:00 del día sábado 30 de Noviembre y las 13:00 horas del mismo día.
- La elección de los stands ganadores se realizará en base a la cantidad de "Me gusta" (likes) entre las 13:00 y las 18:00 horas del día sábado 30 de Noviembre.
- Se escogerán 3 stands ganadores, 1 por ciclo (Inicial, Menor y Mayor), de acuerdo a los "Me gusta" (likes) obtenidos.

En el módulo de la Asociación se recibirán solicitudes de promoción de los diversos Stands hasta las 19:30 horas, las que serán enviadas al escenario oportunamente para que sean leídas por los animadores oficiales del evento.

Artículo 3. Será obligación de la Comisión Organizadora entregar un informe general de su gestión y de los resultados económicos a más tardar a los 35 días de finalizado el evento, el cual deberá ser exhibido públicamente en la página web: www.apoderadossccc.cl

Artículo 4. La Comisión Organizadora tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Organizar, dirigir y administrar el evento Kermés.
- b) Además de las atribuciones extraordinarias que pueda otorgar el Directorio de la Asociación.
- c) Resolver y dirimir cualquier problema o reclamo que se formule durante el desarrollo de la Kermés teniendo la facultad de interpretar el sentido y alcance del presente instrumento en todas aquellas situaciones que no estén reglamentadas. La resolución de la Comisión será inapelable.

TÍTULO III. DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 5. La participación en el evento Kermés será obligatoria para todos los cursos, a excepción de los IV Medios y los cursos de primera matrícula, los cuales tendrán la opción de elegir si participan o no con Stand, sin quedar obligados al pago de una multa por tal motivo. Manifestada la voluntad de participar, será obligatoria su participación y el cumplimiento del presente reglamento, incluyendo el pago de las entradas.

Artículo 6. Los cursos que teniendo la obligación de participar conforme lo expresado en el artículo anterior y se nieguen a participar sin importar los motivos o razones de tal negativa, se aplicarán las sanciones que más adelante se indican. (Ver Título Final, Artículo 17 N° 1 letra a).

Artículo 7. Respecto del artículo anterior, en el caso de, si hubiera un curso deudor, cuyos apoderados se mezclen en diferentes cursos, la deuda pasará el año siguiente, a ser personal comprometiendo al nuevo curso.

TÍTULO IV. DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS

Artículo 8. Se entregará un set de entradas por familia, compuesto por 6 entradas, a un valor unitario de \$7.500 por entrada, de acuerdo a lo votado en Asamblea de Presidentes del día 15 de Octubre.. Las entradas deben ser retiradas por un representante de cada curso (Presidenta / e o quien se delegue en su defecto) y serán registradas a través del hijo/a menor (el representante deberá revisar que las entradas corresponden en número a su curso). **El pago de las entradas será obligatorio, siendo responsabilidad de los Subcentros de Madres y Padres el pago total de las entradas de su curso, a más tardar el día 15 de noviembre a las 15:00 horas.**

Artículo 9. Cada curso participará a través de la organización de un Stand. Cada stand tendrá un valor, el cual tendrá carácter de obligatorio para el curso (independiente que este funcione y de sus resultados económicos). Además, se establece que aquellos cursos

que tengan un porcentaje igual o superior al 80,00% de asociatividad, se podrán adjudicar el stand elegido de manera gratuita.

Cada stand tendrá exigencias especiales tales como: Higiene, Seguridad, Espacio y Elementos que otorguen plena garantía a la organización y correcto funcionamiento del Evento.

- Cada uno de los puestos deberá tener un basurero para vaciar desechos, evitando colocarlo cerca de los alimentos y/o de una fuente de calor.
- Cada stand deberá proveerse de bolsas de basura, las que deberán dejarse perfectamente cerradas en un lugar que estará habilitado para este fin.
- Una vez terminada la Kermés, el espacio utilizado por cada curso al interior de los módulos, deberá quedar perfectamente limpio, tal como fue entregado al inicio de las actividades.
- Las personas que se encuentren manipulando alimentos deberán usar guantes desechables, mascarillas y sus cabellos debidamente protegidos.
- Aquellos stands cuya característica principal sea el lanzamiento de objetos, deben resguardar el cierre perimetral de su sector, a fin de evitar invadir el espacio colindante, así como también prevenir accidentes.

Las exigencias contempladas en este artículo, deben ser complementadas con lo indicado en las Bases Adm. de la Kermés 2024.

Artículo 10. Será obligación del curso respectivo habilitar el stand que se haya adjudicado, de no hacerlo así quedará sujeto a la aplicación de la sanción que más adelante se indica. (Ver Título Final, Artículo 17 N° 1 letra b).

TÍTULO V. DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS STANDS

Artículo 11. La Comisión Organizadora entregará un listado de los Stand que participan en el evento, en el cual se incluirán aquellos que han participado en años anteriores y se podrán agregar otros en base a las sugerencias que hagan las Directivas de los Subcentros al respecto (Ver Anexo N°1, adjunto en el mail enviado).

Artículo 12. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE STAND.

12.1. Adjudicación de todos los stands.

En la asamblea respectiva, los cursos se adjudicarán los stands por orden de mayor a menor, de acuerdo con el porcentaje de asociatividad real calculado con dos decimales, lo cual quiere decir que serán considerados para calcular el porcentaje de cada curso, sólo los asociados que tienen el 100% de la cuota de la Asociación de Padres pagada o documentada. En caso de igualdad de porcentaje, se privilegiará el curso con mayor número de asociados y de persistir el empate se lanzará un dado.

El cálculo de asociatividad se hará considerando el listado de estudiantes de cada curso. Las directivas de los cursos serán responsables de verificar que el listado sobre el que se realiza el cálculo corresponda a la realidad de su curso, antes de la Asamblea de Elección de stands del 15 de Octubre a las 16:00 horas.

Una vez adjudicados los stands, si se detecta alguna irregularidad no notificada que los beneficie en la elección de stands, se aplicará una multa que se detalla en el artículo 17.1.

12.2. Inasistencia a la Asamblea de Adjudicación de stand.

La ausencia del representante de curso en la Asamblea de adjudicación de los stands hará presumir la voluntad de no participar en la Kermés. Sin perjuicio de ello y hasta el Lunes 21 de Octubre, el curso interesado podrá retractarse postulando según su porcentaje de asociatividad real a la adjudicación de alguno de los stands que se mantengan liberados. El curso respectivo que no manifieste voluntad explícita en tal sentido y no acredite que le asistió caso fortuito o fuerza mayor que justifique su no participación en la Asamblea, será objeto de aplicación de multa de acuerdo al Artículo 17 Nº 1 letra a) del presente Reglamento.

12.3. Duplicación del Giro.

La Asociación de Madres, Padres y Apoderados, definirá aquellos giros que pueden duplicarse, considerando un máximo de dos stands por giro.

Los giros que la Asociación de Madres, Padres y Apoderados autoriza duplicar, son los siguientes: **Empanadas, Papas Fritas, Choripán, Anticuchos, Completos y Tobogán.**

12.4. Proposición de Inscripción de un nuevo giro.

Todos aquellos cursos que incorporen nuevos giros, deberán proponerlo en la Asamblea respectiva y someterse al voto mayoritario de la Asamblea para su aprobación.

Artículo 13. Cada stand podrá vender los productos que se encuentran incluidos dentro de la definición del stand respectivo.

Artículo 14. Los stands que vendan bebidas, deberán adquirirlas obligatoriamente en la Asociación de Padres. Esto se debe a:

- a) Compromisos emanados de la solicitud de productos a concesión y mobiliario que se realiza a una embotelladora específica.
- b) las utilidades de la administración y comercialización de las bebidas es uno de los ítems que permite financiar la Kermés. El detalle de estos ingresos se incluirá o indexará en el informe final de gestión.

Artículo 15. Queda estrictamente prohibido vender bebidas de marcas distintas a las que

auspician la Kermés y que no sean adquiridas en la Asociación, el no cumplimiento será sancionado. (Ver Título Final, Artículo 17 N° 1 letra c).

TÍTULO VI DEL PAGO DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS

Artículo 16. El pago del valor de stands se efectuará a más tardar hasta las 15:00 horas del día 15 de noviembre del 2024 y en ningún caso podrá ser posterior a esa fecha. Será requisito para la instalación del stand el haber cumplido este compromiso.

El pago de los productos que se adquieran a la Asociación se hará dentro de los plazos que determine la Comisión Organizadora. Los montos adeudados no prescribirán para efectos de su cobro, sin perjuicio de las sanciones que se impongan (Ver Título Final, Artículo 17 N° 2).

El no pago del valor del stand obliga a la Comisión Organizadora a prohibir la instalación de éste.

La Asociación de Madres, Padres y Apoderados, enviará un mail con al menos un día de anticipación a la realización de la Kermés, el listado de los cursos morosos y que se encuentren inhabilitados para instalar stand.

TÍTULO FINAL. DE LAS SANCIONES

Artículo 17. El presente reglamento es obligatorio para todos los cursos y organizaciones que participan en la Kermés y su incumplimiento estará sujeto a las sanciones que a continuación se indican.

No obstante lo anterior, en la misma asamblea que la Asociación sesione para efectos de la adjudicación, cualquier curso representado por su Presidente o por quien éste delegue y en esa única oportunidad, podrá manifestar su opción de no instalar el stand, en cuyo caso sólo estará obligado al pago del menor valor del arriendo que fije la Asociación de Madres, Padres y Apoderados (\$ 80.000.-), el que se entenderá para todos los efectos como la multa respectiva. En este caso, el stand será inmediatamente adjudicado a otro curso interesado según las reglas generales.

1.- Se aplicará una multa equivalente al valor del stand más caro \$ 165.000.- con un recargo de 20%, lo que equivale a \$ 198.000.-

- a) Al curso que no asiste a la Asamblea de adjudicación para ejercer su derecho a no participar y que no presenta excusa o justificación aduciendo caso fortuito o fuerza mayor con anterioridad.

- b) Al curso que habiéndose adjudicado un stand no lo instale ni lo habilite sin justificación ni excusa alguna, o se retracte a posterioridad de la elección.
- c) Al curso que venda bebidas de marcas distintas a las que auspician la Kermés y que no sean adquiridas en la Asociación.
- d) Al curso que clave, perfore o pinte el mobiliario y en general realice cualquier acción que dañe o deteriore cualquier instalación del Colegio. La decoración de cada puesto deberá considerar el uso de elementos inofensivos para el mobiliario e instalaciones del colegio.
- e) Al curso que no informe correctamente el número exacto de estudiantes que componen su curso y se vea beneficiado en la elección de stands.

2.- Se aplicará una multa equivalente al 20% del valor adeudado a aquellos cursos que no cumplan con los compromisos de pago con la Asociación señalados en el artículo 16 precedente.

3.- Serán causales de clausura inmediata del stand, las siguientes:

- a) Vender bebidas alcohólicas y/o cigarrillos.
- b) Interferir el circuito eléctrico, sin autorización de los responsables asignados por la Asociación o no respetar el máximo de consumo eléctrico.
- c) Interferir vías de escape definidas por la Asociación.
- d) No cumplir con las instrucciones de seguridad definidas por los responsables asignados por la Asociación.
- e) La venta de artículos y/o productos que no estén incluidos dentro del giro del stand del curso respectivo y/o la competencia directa con la oferta de otro stand, a excepción de los giros duplicados.
 - e.1) Si el stand infractor se retracta de la venta del producto que vulnera la exclusividad de la oferta del otro curso, no será objeto de clausura, pero quedará afecto a una multa equivalente al 30 % del valor del stand más caro.
 - e.2) Si el stand infractor no se retracta de vender el producto que causa conflicto o derechamente ha duplicado el giro inscrito de otro, será objeto de clausura y además quedará afecto a una multa equivalente al 50 % del valor del stand más caro.

Estas multas irán en beneficio y a título de compensación del daño y los perjuicios del curso que se hubiere afectado. El curso multado no podrá optar a participar con el mismo

Stand el año siguiente, cualquiera que sea el porcentaje de asociatividad real con el que postule.

Serán solidariamente responsables del pago de las multas que establece este reglamento, todos los padres, madres y apoderados que compongan el curso que ha cometido la infracción.

Es importante recalcar que todos los cursos deben formar una Comisión de Desarme de los stands. Si el curso no retira los materiales en el horario señalado, estos pasarán a propiedad de la Asociación y podrán ser desechados de ser necesario.

Adicional a las multas indicadas con anterioridad, todo stand que infrinja el presente reglamento tendrá las siguientes sanciones:

- Amonestación por escrito y pública en la siguiente reunión general de subcentros, además de incorporar siempre las deudas y multas.
- El curso no podrá hacer uso de las instalaciones de la parcela mientras no regularice su situación de morosidad.

Artículo 18: El presente Reglamento rige desde el día 15 de octubre de 2024, sin perjuicio de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo de la Asociación de Padres que lo apruebe. Las bases técnicas y administrativas del evento estarán disponibles para la Comunidad, en la página web de la Asociación de Padres de Familia, www.apoderadoscc.cl y serán compartidas a todos los miembros de la comunidad.

Organigrama y funciones asociadas



DESCRIPCION DE EQUIPOS Y FUNCIONES

- (1) Coordinación y supervisión de todo el evento, todo el equipo apoya en lo que se requiera.
- (2) Toma de decisiones el día del evento. Todo el directorio participa en conjunto con los representantes por ciclo.
- (3) Coordinación y supervisión de equipo de guardias y PPAA. Control y resguardo de accesos.
- (4) Coordinación de la distribución e instalación de stand. Heraldo Farías apoya.
- (5) Supervisión del correcto funcionamiento de los stands. Heraldo Farías apoya.
- (6) Coordinación y supervisión de puntos de reciclaje. Instalación, funcionamiento y retiro.
- (7) Supervisión del equipo eléctrico. Instalación, funcionamiento y retiro. Pedro Bottero lidera este equipo.
- (8) Control del funcionamiento general de bodega. Supervisión entrega de bebidas y aguas. Carlos Morales apoya.
- (9) Coordinación y supervisión de colaciones y almuerzos. Apoya Heraldo Farías.
- (10) Supervisión y control de limpieza y mantención de baños. Aseo general del evento.
- (11) Control de entradas. Control y supervisión de accesos. Tatiana Navarro apoya.
- (12) Coordinación arriendo de mesones y sillas. Supervisión entrega a stands y devolución.
- (13) Coordinación de compra, asignación y entrega de premios.
- (14) Control y supervisión del escenario. Colaboración con Cristian Rojas (Producción).
- (15) Coordinación catering. Supervisión equipo de apoyo.

ADJUDICACION FINAL DE STANDS Y TEMÁTICAS 2024

Nómina de Stand Kermés 2024		
STAND	TEMÁTICA	ASIGNACIÓN
ACHUNTALE A LA BOCA DEL GATO	FRANCISCA CROVETTO	4B
ANTICUCHOS 1	CLAUDIO BRAVO	8B
ANTICUCHOS 2	KRISTEL KOBRICH	6D
ARGOLLAS	ANDRÉS PÉREZ	TEATRO
BROCHETAS DE POLLO	SERGIO LIVINGSTONE	8C
CABRITAS Y ALGODONES	IVÁN ZAMORANO	4A
CAFÉ Y TÉ	THEMO LOBOS	3B
CALZONES ROTOS y/o SOPAIPILLAS	BERNARDO O'HIGGINS	SCOUT
CAMA ELÁSTICA	VALENTÍN TRUJILLO	2D
CEVICHE	HOTU MATUA	EEMM
CHAPARRITAS	TOMÁS GONZÁLEZ	1B
CHOCLOS	GABRIELA MISTRAL	KB
CHORIPAN 1	ARTURO PRAT	7C
CHORIPAN 2	PEDRO PEIRANO	4C
CHURROS	ISABEL ALLENDE	PKB
COMPLETOS 1	CARLOS CASZELY	2C
COMPLETOS 2	ALEXIS SÁNCHEZ	3D
DISCOTEQUE	CECILIA BOLOCCO FONCK	ID
DULCERIA CANDY	JAVIERA CARRERA	IIB
EMPANADAS 1	DON FRANCISCO	7B
EMPANADAS 2	JORGE PEDREROS	IIIC
FAJITAS	JOSÉ MAZA	IA
FERIA DE LAS PULGAS	ABRAHAM LILLO	5C
GATOS AVENGERS	GATO ALQUINTA	5B
HAMBURGUESAS	TIANE ENDLER	5D
HELADOS	JORGE GUERRA	6C
JUGOS FRUTAS NATURALES	ARTURO VIDAL	3A
LA RANA	LAUTARO	1D
LOMITO Y CHURRASCO	MARCELO SALAS	KA
MOTE CON HUESILLOS	NICOLÁS MASSU	6B
NUGGET DE POLLO Y PESCADO	PEDRO AGUIRRE CERDA	4D
PALO ENCEBADO	FRANCISCO FLORES DEL CAMPO	IB
PANQUEQUES	SANTA TERESA DE LOS ANDES	6A
PAPAS FRITAS 1	PEPO	7D
PAPAS FRITAS 2	PAULA JARAQUEMADA	5A
PARED GOL	PADRE ALBERTO HURTADO	1C
PESCA MILAGROSA	FERNANDO ALARCÓN	8A
PIZZAS	FERNANDO GONZÁLEZ	IIIA
POSTRES	PABLO NERUDA	IIID
RATONERA	MARTÍN VARGAS	2A
RELOJ DERRIBADOR	ELÍAS FIGUEROA	BANDA
RULETA	VIOLETA PARRA	7A
SMOOTHIE	VICTOR JARA	IIIB
SNACKS	MARGOT DUHALDE	BASQUET
TARROS PORFIADOS	MARLENE AHRENS	ATLETISMO
TATUAJES DE HENA Y TRENCITAS	NICANOR PARRA	IIC
TIRO AL BLANCO	JORGE GONZÁLEZ	IID
TOBOGAN 1	ROBERTO MATTA	3C
TOBOGAN 2	MARCELA PAZ	1A
TORTAS Y PASTELES	MARÍA TERESA RUIZ	IIA